



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 234-A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FABIAN FLORES BAZAN**, en Nota de fecha 05 de abril de 2005; lo autorizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-181/2005 de fecha 18 de abril de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase “**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, por el período de seis (6) meses, a contar del 20 de julio de 2005, al Sr. **FABIAN FLORES BAZAN**, Profesor Titular D.N. del Departamento de Ingeniería Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el periodo del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FABIAN FLORES BAZAN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de junio de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**